CONSTANCIA SECRETARIAL: Florencia Caquetá, 29 de Octubre de 2021. Una vez transcurrido los términos de ejecutoria, dentro del término fue interpuesto recurso de reposición en subsidio de apelación contra del auto interlocutorio del 22 de Octubre de 2021. En cumplimiento del artículo 110 y 319 del Código General del Proceso, se fija en lista de traslado (micro sitio) y corre el término estipulado por (3) días.

NAUDY MARCELA CAICEDO GUZMÁN
Secretaria